

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 029  
OCTUBRE 26 DE 2016**

*Por medio del cual se Fija el Marco General para el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander mediante Decreto de Creación Número 0025 de 2005, estableció la competencia de la aprobación del Presupuesto y sus modificaciones a la Junta Directiva.
2. Que la Unidad Funcional de Recursos Físicos, Oficinas Asesoras y Subgerencias, adelantaron la revisión análisis y proyección de los Gastos de personal, Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Operación Comercial y prestación de servicios.
3. Que el plan de compras forma parte del Presupuesto de Gastos para dicha vigencia, dando cumplimiento a la facultad conferida por el Artículo 15 numeral 4º del Decreto 0025 y el Artículo 62 de los Estatutos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**.
4. Que teniendo en cuenta las necesidades en compras y mantenimiento hospitalario, se efectuó priorización teniendo en cuenta los ingresos por recaudos proyectados para la vigencia 2017.
5. Que la Secretaría de Salud de Santander emitió la Circular 0173 de Septiembre 27 de 2016, donde fijó parámetros para la proyección del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2017.
6. Que para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2017, se proyectó un presupuesto por la suma de **CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$130.202.298.490) M/CTE.**
7. Que la Ejecución del Presupuesto de Gastos se soporta en el Plan Anual de compras vigencia 2017, el cual fue proyectado atendiendo las necesidades del Hospital y requiriéndose ajustar, debido a que no alcanza la financiación del Presupuesto de Ingresos, para atender la totalidad de los gastos proyectados por las diferentes Unidades Gestoras.

Que en mención de lo anterior,



**ACUERDO DE JUNTA DIECTIVA No. 029  
OCTUBRE 26 DE 2016**

*Por medio del cual se Fija el Marco General para el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar el Marco General para el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, en la cuantía **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$44.669.394.669) M/CTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PLAN DE COMPRAS APROBADO 2017
<b>0321</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>3.245.972.522</b>
	<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>3.000.000</b>
0321010101	IMPUESTOS DE VEHICULOS	3.000.000
	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>1.043.284.327</b>
0321030101	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPO	13.625.000
0321060101	MATERIALES Y SUMINISTROS	356.250.000
0321070101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ESTAMPILLAS)	673.409.327
	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS GASTOS ADMON</b>	<b>2.199.688.195</b>
0321070102	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ESTAMPILLAS)	822.438.195
0321080101	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	13.625.000
0321090101	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	13.625.000
0321110101	SEGUROS	1.350.000.000
	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>10.727.512.558</b>
	<b>ADQUISICION DE BIENES GASTOS OPERACIÓN</b>	<b>1.935.175.608</b>
0321030201	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPO	13.625.000
0321060201	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.345.833.333
0321070201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO( ESTAMPILLAS )	545.717.275
0321070203	EMERGENCIAS Y DESASTRES	30.000.000
	<b>ADQUISICION DE SERVICIOSGASTOS OPERACIÓN</b>	<b>4.494.708.461</b>
0321070203	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO( ESTAMPILLAS )	4.468.550.128
0321080201	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	25.250.000
0321190201	IMPREVISTOS	908.333
	<b>OTROS GASTOS ADQ DE SERVICIOS GASTOS OPERACIÓN</b>	<b>4.297.628.489</b>
0321910201	VIGILANCIA Y ASEO	3.993.635.974
0321910202	GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL	303.492.515
0321910203	INVESTIGACION Y DOCENCIA	500.000
<b>0325</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>30.695.909.589</b>
	<b>COMERCIAL COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>30.695.909.589</b>
0325010101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10.711.003.877
0325010102	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	10.705.072.379
0325010103	MATERIAL DE LABORATORIO	1.025.000.000
0325010104	MATERIAL IMÁGENES DIAGNOSTICAS	154.416.666
0325010105	ALIMENTACION	2.400.000.000
0325010106	MATERIAL HEMOCENTRO DE SANTANDER	600.000.000
0325010107	DOTACION PARA EQUIPOS AREAS CIENTIFICAS ( LABORATORIO - BANCO DE SANGRE) ESTAMPILLAS	2.000.000.000
0325010108	DOTACION COMPRA Y MITTO FUNCIONES DE INSTITUCION ESTAMPILLAS	1.500.000.000
0325010109	PATOLOGIA	81.750.000
0325010110	SERVICIOS DE TERAPIA RENAL	700.000.000
0325010111	IMPREVISTOS	2.000.000
0325010112	MAQUILACION	416.666.667
0325010113	MATERIAL DE HEMATOLOGIA	400.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>.....\$</b>	<b>44.669.394.669</b>



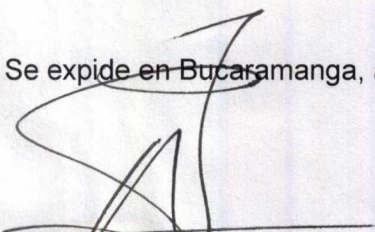
**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 029  
OCTUBRE 26 DE 2016**


*Por medio del cual se Fija el Marco General para el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar al Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, para realizar las modificaciones y ajustes que requiera el Plan Anual de Compras, para garantizar el funcionamiento de la Institución.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Junta Directiva cuenta con la aprobación de la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. y surte efectos fiscales a partir del 1 enero de 2017.

Se expide en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Octubre de 2016.

  
**WILSON PEÑA GONZALEZ**  
Presidente Delegado

  
**JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA**  
Secretario (e)

Revisó: Paola Alexandra Pérez Muñoz - Profesional Especializado Unidad Funcional Recursos Financieros

Proyectó: Ofelmina Delgado Manrique - Profesional Universitario Presupuesto